



GUÍA DE
ORIENTACIÓN

Saber Pro Competencias Específicas

Módulo de Comunicación Jurídica
2017

Presidente de la República
Juan Manuel Santos Calderón

Ministra de Educación Nacional
Yaneth Giha Tovar

Viceministra de Educación Superior
Natalia Ruiz Rodgers

Publicación del Instituto Colombiano para la
Evaluación de la Educación (Icfes)
© Icfes, 2017.
Todos los derechos de autor reservados.

Directora General
Ximena Dueñas Herrera

Secretaria General
María Sofía Arango Arango

Director de Evaluación
Hugo Andrés Gutiérrez Rojas

Director de Producción y Operaciones
Giovany Babativa Márquez

Directora de Tecnología
Ingrid Picón Carrascal

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
Ilba Janneth Cárdenas Fonseca

Jefe Oficina Gestión de Proyectos de Investigación
Luis Eduardo Jaramillo Flechas

Subdirector de Producción de Instrumentos
Luis Javier Toro Baquero

Subdirectora de Diseño de Instrumentos
Luisa Fernanda Benavides Reina

Subdirector de Estadística
Cristian Fernando Téllez Piñerez

Subdirectora de Análisis y Divulgación
Silvana Godoy Mateus

Revisión de estilo
Leonardo Galeano Barbosa

Diagramación
Diana Téllez Martínez

ISBN de la versión digital: En trámite

Bogotá, D. C., agosto de 2017

Este documento se elaboró a partir de los documentos conceptuales de cada módulo, con la participación de los equipos de gestores de pruebas del Icfes y asesores externos.

Coordinación de la publicación

Alejandra Calderón
Angélica Piñeros

Equipo de gestores de pruebas del Icfes

Gestores Competencias Específicas

Comunicación Jurídica

Marcela Escandón
Luis Daniel Terán

Asesores externos que han participado en las definiciones y conceptualizaciones del módulo, en las distintas fases y momentos del diseño, construcción y validación de marcos de referencia, especificaciones o preguntas:

Comunicación Jurídica

María Teresa Carreño (ACOFADE)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA PUBLICACIONES Y OBRAS DE PROPIEDAD DEL ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, **DE FORMA GRATUITA Y LIBRE DE CUALQUIER CARGO**, un conjunto de publicaciones a través de su portal www.icfes.gov.co. Estos materiales y documentos están normados por la presente política, y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo prensaicfes@icfes.gov.co.

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. **Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos**. Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar*, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material. Esta publicación cuenta con el registro ISBN (International Standard Book Number, o Número Normalizado Internacional para Libros) que facilita la identificación no solo de cada título, sino de la autoría, de la edición, del editor y del país en donde se edita.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre la fuente de autor; lo anterior siempre que estos no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Icfes. Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto a cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso, queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación.

El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.

* La transformación es la modificación de la obra a través de la creación de adaptaciones, traducciones, compilaciones, actualizaciones, revisiones, y, en general, cualquier modificación que de la obra se pueda realizar, generando que la nueva obra resultante se constituya en una obra derivada protegida por el derecho de autor, con la única diferencia respecto a las obras originales que aquellas requieren para su realización de la autorización expresa del autor o propietario para adaptar, traducir, compilar, etcétera. En este caso, el Icfes prohíbe la transformación de esta publicación.

Contenido

Presentación	7
I. Características generales del examen de Estado de la calidad de la educación superior, Saber Pro	9
A. ¿Cuáles son los objetivos de Saber Pro?	9
B. ¿A quiénes evalúa?	9
C. ¿Qué se evalúa?	9
D. Metodología para la elaboración de los módulos	10
II. Estructura del examen Saber Pro	11
A. Módulos que componen el examen	11
1. Módulos de Competencias Genéricas	11
2. Módulos de Competencias Específicas	11
B. Tipos de preguntas	12
C. Cuestionario de contexto	12
D. Sesiones del examen	13
III. Especificaciones del Módulo de Comunicación Jurídica	14
A. Competencia evaluada en el módulo	14
B. ¿Quiénes presentan este módulo específico?	15
C. Ejemplos de preguntas	15



Lista de tablas

Tabla 1. Módulos de competencias específicas	11
Tabla 2. Estructura de aplicación de la primera sesión	13
Tabla 3. Estructura de aplicación de la segunda sesión	13
Tabla 4. Afirmaciones y evidencias del módulo	14
Tabla 5. Lista de programas que pueden presentar el módulo	15

PRESENTACIÓN

La Ley 1324 de 2009¹ le confiere al Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación (Icfes) la misión de evaluar, mediante exámenes externos estandarizados, la formación que se ofrece en el servicio educativo en los distintos niveles. También establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) define lo que debe evaluarse en estos exámenes.

Por su parte, en el Plan Decenal 2006-2016 se propuso “organizar, implementar y consolidar un sistema de seguimiento y evaluación del sector educativo, que dé cuenta de los logros y dificultades de los estudiantes, su acceso, cobertura y permanencia en el sistema y la eficiencia de los entes responsables de la prestación y la calidad del servicio”².

Para cumplir con lo anterior, el Icfes ha avanzado en la alineación del Sistema Nacional de Evaluación Externa Estandarizada (SNEE), a través de la reestructuración de los exámenes: en 2009 con un nuevo diseño de Saber 3.º, 5.º y 9.º; en 2010 con el rediseño de Saber Pro; en 2014 con los cambios en Saber 11.º y en 2015 con la aprobación de un examen con módulos genéricos para Saber TyT. La alineación posibilita la comparación de los resultados en distintos niveles educativos, ya que los exámenes Saber evalúan competencias comunes en algunas áreas, es decir, las competencias genéricas.

¹Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1324 de 2009: por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes. *Diario Oficial*, 13 de julio de 2009, n.º 47.409. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

²Asamblea Nacional por la Educación. (2007). Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016: compendio general (p. 16). Disponible en: <http://www.plandecenal.edu.co>

El *Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, Saber Pro*, está compuesto por módulos de competencias genéricas³ y específicas. Las primeras son entendidas como aquellas que deben desarrollar todos los estudiantes sin distinción de su área de conocimiento, mientras que las específicas son aplicadas según los grupos de programas con características de formación similares.

Este documento tiene como objeto dar a conocer a los estudiantes, docentes, directivos de instituciones de educación superior (IES) y a los demás interesados en el examen de Estado de la educación superior, Saber Pro, la información básica sobre las especificaciones del módulo.

Este texto está organizado en 3 capítulos. En el capítulo 1, se informa sobre las características generales de los módulos Saber Pro: sus objetivos, la población que se evalúa y la metodología utilizada por el Icfes en el diseño de los módulos. En el capítulo 2, se presentan la estructura general del examen, los tipos de preguntas que se utilizan, lo referente a las sesiones y el cuestionario de contexto. En el capítulo 3, se describen las especificaciones del módulo y se presentan algunos ejemplos de preguntas.

Las personas interesadas en obtener información sobre los demás módulos Saber Pro pueden consultar la guía correspondiente en la página web de Icfes:

<http://www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/guias-de-orientacion>

³El Ministerio de Educación Nacional (MEN) junto con el Icfes han definido los constructos y competencias que se evalúan con los módulos genéricos. Disponible en Ministerio de Educación Nacional (2012). Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en educación superior. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-261332_archivo_pdf_lineamientos.pdf

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL EXAMEN DE ESTADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SABER PRO

A. ¿Cuáles son los objetivos de Saber Pro?

La aplicación de los módulos de competencias genéricas y específicas que conforman los exámenes de Estado Saber Pro, tienen como objetivo evaluar y proporcionar un reporte del grado de desarrollo de habilidades y conocimientos generales y particulares de estudiantes que han aprobado el 75 % de los créditos de sus estudios profesionales.

B. ¿A quiénes evalúa?

Con la publicación de la Ley 1324 de 2009 y el Decreto 3963 del mismo año, se dio una nueva orientación a los exámenes de Estado de la educación superior (Saber Pro y Saber T y T), que se establecieron como obligatorios para obtener el título del nivel de pregrado.

Cabe aclarar que el nivel de pregrado tiene tres niveles de formación:

- Nivel Técnico Profesional (relativo a programas técnicos profesionales).
- Nivel Tecnológico (relativo a programas tecnológicos profesionales).
- Nivel Profesional (relativo a programas profesionales universitarios).

C. ¿Qué se evalúa?

Las competencias genéricas del examen de Estado Saber Pro, evalúa a todos los estudiantes sin distinción de su área de conocimiento a través de 5 módulos: 1) Lectura Crítica, 2) Razonamiento Cuantitativo, 3) Competencias Ciudadanas, 4) Comunicación Escrita y 5) Inglés; por otro lado, los módulos de competencias específicas están conformadas por temáticas y contenidos específicos de diferentes programas y de acuerdo a las áreas de formación propias de cada estudiante. Es importante aclarar que el Icfes oferta 40 módulos de competencias específicas, pero es potestad de las instituciones de educación superior (IES) escoger si sus estudiantes presentan o no dichos módulos, y de ser el caso, seleccionar entre 1 y 3 módulos que presentarían los estudiantes de cada uno de sus programas profesionales, de acuerdo al área de formación. Sin embargo, para apoyar la decisión de las IES, el Icfes clasifica la totalidad de programas que se presentan en Grupos de referencia (GR); dichos grupos se arman con programas académicos con características de formación similares y a estos grupos se les sugieren módulos específicos de acuerdo a su área de formación. Los módulos específicos ofertados se pueden consultar en la Tabla 1 del presente documento.

D. Metodología para la elaboración de los módulos

El diseño y construcción de los exámenes Saber se realizan sobre la base de las especificaciones de cada módulo. Estas determinan con exactitud en qué consisten las competencias que se evalúan y cómo se evalúan. Son diseñadas por el Icfes junto con equipos de expertos de cada área. Las especificaciones se desarrollan siguiendo el Modelo Basado en Evidencias (MBE)⁴. De acuerdo con este modelo, en las especificaciones se formalizan, primero, las afirmaciones sobre las competencias que posee un estudiante dado su desempeño en el módulo. Luego, se describen las evidencias que sustentan cada una de las afirmaciones. Por último, se describen las tareas que se le pide realizar al evaluado para obtener las evidencias que dan sustento a las afirmaciones. De esta manera, la elaboración de las especificaciones garantiza una completa comparabilidad de los exámenes.

⁴Este modelo se empezó a usar para el diseño de Saber 5.º y Saber 9.º desde 2007.

II. ESTRUCTURA DEL EXAMEN SABER PRO

A. Módulos que componen el examen

1. Módulos de Competencias Genéricas

El examen Saber Pro se compone de 5 módulos que evalúan las competencias genéricas.

- Lectura Crítica
- Razonamiento Cuantitativo
- Competencias Ciudadanas
- Comunicación Escrita
- Inglés

2. Módulos de Competencias Específicas

Además de los anteriores, hay 40 módulos asociados a temáticas y contenidos específicos que los estudiantes tienen la posibilidad de presentar de acuerdo a su área de formación profesional, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Módulos de Competencias Específicas

Módulos	
Análisis de Problemáticas Psicológicas	Fundamentación en diagnóstico y tratamiento médico
Análisis Económico	Generación de Artefactos
Atención en Salud	Gestión de Organizaciones
Comunicación Jurídica	Gestión del Conflicto
Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario	Gestión Financiera
Diagnóstico y tratamiento en salud oral	Información y Control Contable
Diseño de Obras de Infraestructura	Intervención en Procesos Sociales
Diseño de Procesos Industriales	Investigación en Ciencias Sociales
Diseño de Sistemas de Control	Investigación Jurídica
Diseño de sistemas de manejo de impacto ambiental	Pensamiento Científico: Ciencias biológicas
Diseño de Sistemas Mecánicos	Pensamiento Científico: Ciencias de la tierra
Diseño de sistemas productivos y logísticos	Pensamiento Científico: Ciencias físicas
Diseño de sistemas, procesos y productos agroindustriales	Pensamiento Científico: Matemáticas y estadística
Diseño de Software	Pensamiento Científico: Química
Enseñar	Procesos Comunicativos
Estudio Proyectual	Producción Agrícola
Evaluar	Producción Pecuaria
Formar	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad
Formulación de Proyectos de Ingeniería	Proyecto de Arquitectura
Formulación, evaluación y gestión de proyectos	Salud y Bienestar Animal

Cabe aclarar que los módulos específicos están dirigidos únicamente a estudiantes que presentan por primera vez el examen y que son inscritos directamente por su IES. Cada IES tiene la posibilidad de seleccionar, de acuerdo al Grupo de referencia del programa, una de las combinatorias ofertadas por el Icfes (estas pueden contener entre uno y tres módulos específicos) según lo considere pertinente. Para consultar al detalle estos grupos de referencia y combinatorias, remítase al siguiente *link*:

<http://www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/combinatorias-y-grupos-de-referencia>

B. Tipos de preguntas

En el examen se utilizan preguntas de selección múltiple con única respuesta que están conformadas por un enunciado (que presenta una situación, contexto, texto, etcétera), la formulación de una tarea de evaluación (aquello que se le pide al estudiante realizar), y cuatro opciones de respuesta, codificadas como A, B, C y D, de las cuales solo una es correcta y válida dada la tarea planteada. El estudiante debe seleccionar entre estas opciones rellenando completamente el círculo correspondiente a la opción de respuesta que considere acertada.

Todas las preguntas de los módulos del examen Saber Pro tienen este formato, excepto el Módulo de Comunicación Escrita, donde el tipo de pregunta es abierta, ya que el estudiante debe desarrollar un texto a partir de una temática propuesta. El estudiante encontrará un espacio de dos páginas para desarrollar el escrito en el módulo respectivo.

C. Cuestionario de contexto

Este cuestionario se entrega a todos los estudiantes para que sea contestado una vez finalizados los módulos de competencias genéricas. Son preguntas cortas (de selección) que se responden en la hoja de respuestas y NO tienen calificación.

Lo que permite el cuestionario es obtener mayor información sobre los estudiantes respecto a un conjunto de indicadores relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje que pueden explicar los desempeños en las pruebas. Por ejemplo, indaga por características del núcleo familiar (composición, estatus laboral y educativo); condiciones del hogar (dotación de bienes dentro de la vivienda, estrato socioeconómico, disponibilidad de conexión a internet y servicio de televisión por cable), y horas promedio de trabajo semanal de los estudiantes.

¿Cuál es el manejo de la información recopilada en este cuestionario?

La información solamente tiene propósitos académicos, por tanto, es confidencial y anónima. Es importante aclarar que no es una evaluación y no afectará los resultados de los estudiantes.

D. Sesiones del examen

El examen se realiza en dos sesiones (ver tablas 2 y 3), la primera es obligatoria para todos los inscritos a Saber Pro, ya que está conformada por 5 módulos que se consideran genéricos para cualquier programa de formación de nivel profesional. Mientras que a la segunda sesión solo asisten quienes hayan sido inscritos por su IES para presentar entre 1 y 3 módulos específicos relativos a su área de formación; para quienes presentan un solo módulo la duración máxima de la segunda sesión será de 90 minutos, si el examen tiene 2 módulos de competencias específicas la segunda sesión tendrá un tiempo máximo de duración de 180 minutos, y si el examen se conforma de 3 módulos la duración máxima de la sesión será de 270 minutos. En el capítulo 3 de esta guía se listan los programas de formación profesional a los que se les recomienda presentar este módulo, puesto que se relaciona con su área de formación.

Tabla 2. Estructura de aplicación de la primera sesión

Sesión	Módulo	Preguntas por módulo	Tiempo máximo por sesión
Primera sesión: Competencias genéricas	Lectura Crítica	35	4 horas y 40 minutos
	Razonamiento Cuantitativo	35	
	Competencias Ciudadanas	35	
	Comunicación Escrita	1	
	Inglés	45	

Tabla 3. Estructura de aplicación de la segunda sesión

Sesión	Módulo	Preguntas del módulo	Tiempo máximo por sesión
Segunda sesión: Competencias específicas	Comunicación Jurídica	45	90 minutos

III. ESPECIFICACIONES DEL MÓDULO DE COMUNICACIÓN JURÍDICA

A. Competencia evaluada en el módulo

Este módulo evalúa la capacidad para usar con idoneidad el lenguaje jurídico y para interpretar, usar y evaluar rigurosamente textos jurídicos. Incluye competencias para interpretar y argumentar de manera coherente, clara y precisa, con fundamento en los conceptos básicos del Derecho, y según los principios éticos que rigen la profesión.

Las afirmaciones y evidencias que componen la competencia definida para este módulo se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 4. Afirmaciones y evidencias del módulo

Afirmación	Evidencia
1. Maneja con idoneidad el lenguaje jurídico y conoce principios y métodos de la interpretación jurídica, así como las posturas críticas sobre tales métodos y principios.	1.1 Identifica los principales métodos de interpretación de textos jurídicos: exegético, sistemático, teleológico o finalista, sociológico, entre otros.
	1.2 Reconoce y aplica los principios de la interpretación jurídica: posterioridad, especialidad, eficacia, coherencia, razonabilidad, supremacía constitucional, ponderación, proporcionalidad, entre otros. (Según el área de conocimiento.)
	1.3 Conoce las críticas a los métodos y principios de la interpretación jurídica: el abuso de la deducción, la indeterminación, la manipulación ideológica del texto legal, el abuso de la analogía, entre otros.
	1.4 Usa adecuadamente lenguaje jurídico básico.
2. Evalúa textos con base en los principios de la argumentación jurídica.	2.1 Analiza la estructura argumentativa de textos jurídicos.
	2.2 Valora la pertinencia de un texto jurídico o la idoneidad de una fuente formal del Derecho, para sustentar argumentos presentados.
	2.3 Conoce las características de diversos tipos de textos jurídicos: sentencia, memorial, concepto, tratado, acto administrativo, ley, entre otros.

B. ¿Quiénes presentan este módulo específico?

El Módulo de Comunicación Jurídica lo pueden presentar los estudiantes de los programas académicos relacionados a continuación.

Tabla 5. Lista de programas que pueden presentar el módulo

Principales programas académicos que aplican el módulo
Derecho
Derecho y Ciencias Políticas
Jurisprudencia
Programas afines

C. Ejemplos de preguntas

En esta sección se presentan ejemplos de preguntas de selección múltiple con única respuesta del Módulo de Comunicación Jurídica del examen Saber Pro. Para cada ejemplo de pregunta se indica la afirmación y la respuesta correcta junto con su justificación. Las siguientes preguntas se utilizaron en aplicaciones previas del módulo e ilustran algunas de las tareas de evaluación que forman parte de este.

Los contextos o casos utilizados en las preguntas de Derecho pueden estar inspirados en la realidad, pero usualmente son adaptados para asegurar la objetividad, confiabilidad y validez del proceso de evaluación. Muchas de las preguntas se basan en textos o casos hipotéticos elaborados por los constructores (docentes de diversas facultades de Derecho del país) cuya semejanza con la realidad es atribuible exclusivamente al azar.

Pregunta 1

La entidad *Vivienda Buena* le otorga paz y salvo sobre crédito de vivienda al señor Óscar. Dos meses después, le envía comunicación diciéndole que hubo un equívoco y que aún adeuda ocho millones de pesos sobre su crédito.

El argumento que denota el vicio de constitucionalidad existente en el texto es que hay una violación del

- A. principio de respeto al acto propio que conlleva la violación de los principios de confianza legítima y buena fe.
- B. derecho fundamental del debido proceso que conlleva la violación de los principios de la autonomía de la voluntad y la igualdad.
- C. derecho al buen nombre que conlleva la violación de los principios de la buena fe y el debido proceso.
- D. principio de respeto al acto propio que conlleva la violación de los principios de igualdad y debido proceso.

Clave A

Afirmación Evalúa textos con base en los principios de la argumentación jurídica.

Justificación El principio de respeto al acto propio consiste en la imposibilidad para quien actúa y genera una situación particular y concreta de desconocer sus propios actos y de hacerlo estaría violando los principios de la buena fe y confianza legítima, como lo hizo la entidad del caso propuesto.

Pregunta 2

Un comerciante que durante más de tres años es arrendatario de un local comercial, se queda sin la posibilidad de continuar desarrollando su actividad debido a un incendio que destruye totalmente el local. Este es reconstruido por el arrendador, quien se lo arrienda a otra persona. El anterior arrendatario demanda al arrendador por la violación al derecho legal a la renovación del contrato. El juez de conocimiento desecha las pretensiones del comerciante, basado en el artículo 518 del Código de Comercio que dice en particular como excepción a la renovación del contrato que no es posible *“Cuando el inmueble deba ser reconstruido, o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva”*, y en el artículo 64 del Código Civil que dice: *“Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.”*.

La interpretación que hizo el juez de estos hechos para decidir el caso anterior fue de tipo

- A. sistemático.
- B. ponderativo.
- C. histórico.
- D. lógico.

Clave A

Afirmación

Maneja con idoneidad el lenguaje jurídico y conoce principios y métodos de la interpretación jurídica, así como las posturas críticas frente a tales métodos y principios.

Justificación

La respuesta correcta es la A, pues el juez tuvo en cuenta la conexión interna de las reglas jurídicas de los dos estatutos de derecho privado y tomó su decisión basado en diversas normas del ordenamiento jurídico.

Pregunta 3

A un soldado regular se le notifica un acto administrativo por su nominador, el cual dice expresamente: “Declárese insubsistente al agente Juan Jiménez por razones del servicio”. El expediente administrativo muestra que la hoja de vida del funcionario no ha tenido anotaciones negativas.

El acto administrativo presenta un vicio de inconstitucionalidad que se sustenta en

- A. el desconocimiento al principio del juez o fallador natural, pues el ente que toma la decisión no es competente para ello.
- B. una transgresión del principio de la buena fe, según el cual la decisión de destitución no tuvo en cuenta el actuar en derecho del afectado.
- C. la violación al debido proceso, pues se toma una decisión administrativa que no tiene una debida motivación a partir de los antecedentes de este servidor público.
- D. la vulneración del principio de seguridad del Estado, pues la actuación no se pliega a las exigencias de políticas de inteligencia militar.

Clave C

Afirmación

Evalúa textos con base en los principios de la argumentación jurídica.

Justificación

La respuesta correcta es la C porque la hoja de vida sin tachas del agente debió ser tenida en cuenta al momento de tomar una decisión por parte de la administración y ello no se realizó, violando así el debido proceso.

Pregunta 4

La Corte Suprema de Justicia desestimó la pretensión de la Fiscalía de ordenar la restitución de algunas parcelas de una vereda. La Fiscalía sostenía que un comandante de un grupo armado al margen de la ley causó el desplazamiento forzado de los reclamantes, no por amenaza directa sino por el temor generado por su presencia en la zona. La Corte estimó que con los elementos probatorios aportados por la Fiscalía no se encontró demostrado el supuesto fáctico de la pretensión, esto es, el desplazamiento forzado y posterior despojo. Basándose en la anterior decisión se negó la condición de víctimas de desplazamiento a todas las personas desplazadas de esa vereda, argumentando que la Fiscalía no demostró el desplazamiento forzado y, por tanto, en la vereda no ocurrió desplazamiento forzado alguno.

En este argumento hay una falacia que se caracteriza por apelar a

- A. la autoridad: asumir que algo es cierto porque lo afirma una autoridad en la materia.
- B. la generalización: aplicar a todos los casos una conclusión a partir de un solo caso.
- C. la ignorancia: asumir que algo es de cierto modo porque no se demuestra lo contrario.
- D. falsas analogías: usar como ejemplo algo que no es igual o comparable.

Clave C

Afirmación Evalúa textos con base en los principios de la argumentación jurídica.

Justificación

En el caso expuesto se configura una falacia de apelación a la ignorancia, o argumento *ad ignorantiam*, a aquel argumento mediante el cual se pretende afirmar como conclusión que un enunciado es verdadero o falso, apoyándose en una única premisa en la que se sostiene que no se ha podido demostrar la falsedad o verdad del enunciado en cuestión.

Pregunta 5

“En la vía que va desde Bogotá a Girardot colisionaron, en accidente de tránsito, una camioneta conducida por Darío y una bicicleta que era guiada por Samuel, quien perdió la vida. La víctima iba de paseo en compañía de tres menores, quienes también transitaban en bicicleta por la margen derecha de la carretera, y momentos antes del impacto distrajeron a Samuel haciéndolo mirar para atrás, produciéndose la colisión instantes después de tal descuido, debido a que el automotor al momento de tomar una curva, en sentido contrario a los ciclistas, invadió el carril de aquellos, siendo infructuosas las maniobras evasivas de uno y otro conductor”.

El enunciado que mejor sintetiza este caso, sin cambiar su sentido, es:

Darío puede ser responsable de homicidio culposo

- A. porque invadió el carril de los ciclistas.
- B. en razón de que Samuel se distrajo.
- C. en razón de que Samuel se distrajo, invadió el carril de los ciclistas e intentó maniobras evasivas.
- D. porque invadió el carril de los ciclistas pero también intentó realizar maniobras evasivas para evitar la colisión.

Clave

D

Afirmación Evalúa textos con base en los principios de la argumentación jurídica.

Justificación

El homicidio culposo supone que se sinteticen solo dos supuestos fácticos que permiten argumentarlo válidamente: la violación al deber objetivo de cuidado de invadir el carril ajeno y el intento de maniobras evasivas que supone la ausencia del dolo. La distracción de Samuel no es relevante para sintetizar el problema jurídico del homicidio culposo; estuviera distraído o no, no es un hecho que cambie la existencia del homicidio culposo.

